

LA UNION CATOLICA.

Diario Independiente.

EDITOR RESPONSABLE. "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR. José M. Sanchez G.

Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra.
1.º Joan V, 4.

San José, viernes 13 de Setiembre de 1895.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.
(Math. XVIII, 20).

ADMINISTRACION

CALLE 19, S., NOS. 153-159.

Apartado del correo, 147

CONDICIONES.

Suscripción por mes..... \$ 1-00
Número suelto del día..... 0-10
,, atrasado..... 0-20
Avisos y comunicados, precio convencional.

PAGO ANTICIPADO,

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres.

(Art. 51 de la Constitución Política).

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación. La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

(Art. 52 *ibidem*).

Todo costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

(Art. 53 *ibidem*).

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

(Art. 33 *ibidem*).

Ninguno puede ser inquietado ni perseguido por acto alguno en que no infrinja la ley, ni por la manifestación de sus opiniones políticas.

(Art. 36 *ibidem*).

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

(Art. 37 *ibidem*).

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

(Art. 19 *ibidem*).

PENSAMIENTO.

"Puesto que el principal instrumento de que se valen los enemigos de la Iglesia es la imprenta, conviene que los católicos opongan la buena á la mala prensa para la defensa de la verdad y tutela de la religión. Es deber de los fieles sostenerla eficazmente no sólo negando todo auxilio al periodismo perverso, sino concurriendo directamente para hacerla vivir y prosperar, cosa que creemos no se ha hecho bastante hasta ahora.

ENC. de LEÓN XIII.

CALENDARIO.

SETIEMBRE. Este mes tiene 30 días.

Vier. 13.—San Felipe, mártir, san Eulogio, ob., san Amado, abad, y san Maurilio, ob. de Angers.

Sáb. 14.—La Exaltación de la santa Cruz. San Materno, obispo de Treves. *Visita General de cárceles.*

DOM. 15.—El Dulce Nombre de María. San Nicomedes, presbítero y mártir, santa Eutropia, viuda y santa Militina, m. 74.º Aniversario de la Independencia de Costa Rica.

Lun. 16.—San Cornelio, papa, y san Cipriano, obispo, mártires, santa Eufemia, virgen y mártir, santa Lucía y san Rogelio, mártir.

"LA UNION CATOLICA."

ACTA DE INDEPENDENCIA.

Guatemala—Honduras—Salvador—Nicaragua—Costa Rica.

Palacio Nacional de Guatemala.

15 DE SETIEMBRE DE 1821.

Siendo públicos é indudables los deseos de la Independencia del Gobierno español, que por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta Capital: recibidos por el último correo diversos oficios de los Ayuntamientos Constitucionales de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla en que comunican haber proclamado y jurado dicha INDEPENDENCIA, y excitan á que se haga lo mismo en esta Ciudad: siendo positivo que han circulado iguales oficios á otros ayuntamientos determinados de acuerdo con la Excelentísima Diputación provincial, que para tratar de asunto tan grave se reuniese en uno de los salones de este palacio la misma Diputación provincial, el Ilustrísimo señor Arzobispo, los señores individuos que diputasen la Excm. Audiencia territorial, el Venerable señor Deán y Cabildo Eclesiástico, el Excelentísimo Ayuntamiento, el M. I. Claustro, el Consulado y M. I. Colegio de Abogados, los Prelados regulares, Jefes y funcionarios públicos: congregados todos en el mismo salón: leídos los oficios expresados; discutido y meditado detenidamente el asunto y oído el clamor de "¡Viva la Independencia!" que repetía de continuo el pueblo que se veía reunido en las calles, plaza, patio, corredores y antesala de este palacio, se acordó por esta Diputación é individuos del Excelentísimo Ayuntamiento:

1.º—Que siendo la Independencia del Gobierno Español la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el señor Jefe Político la mande publicar para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo.

2.º—Que desde luego se circulen oficios á las provincias, por correos extraordinarios, para que sin demora alguna se sirvan proceder á elegir Diputados ó Representantes suyos, y éstos concurren á esta capital á formar el Congreso que debe decidir el punto de Independencia general y absoluta, y fijar, en caso de acordarla, la forma de Gobierno y ley fundamental que deba regir.

3.º—Que para facilitar el nombramiento de Diputados, se sirvan hacerlo las mismas Juntas de electores de provincia que hicieron ó debieron ha-

cer las elecciones de los últimos Diputados á Cortes.

4.º—Que el número de estos Diputados sea en proporción de uno por cada quince mil individuos; sin excluir de la ciudadanía á los originarios de África.

5.º—Que las mismas juntas electorales de provincia, teniendo presente los últimos censos, se sirvan determinar, según esta base, el número de Diputados ó representantes que deban elegir.

6.º—Que en atención á la gravedad y urgencia del asunto, se sirvan hacer los elecciones de modo que el día primero de Marzo del año próximo de 1822 estén reunidos en esta Capital todos los Diputados.

7.º—Que entre tanto, no haciéndose novedad en las Autoridades establecidas, sigan éstas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo á la Constitución, decretos y leyes, hasta que el Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico.

8.º—Que el señor Jefe Político, Brigadier don Gabino Gainza, continúe con el Gobierno superior político y militar; y para que éste tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una Junta provisional consultiva, compuesta de los señores individuos actuales de esta Diputación provincial y de los señores don Miguel Larreynaga, Ministro de esta audiencia, —Don José del Valle, Auditor de guerra, —Marqués de Aycinena—Dr. don José Valdés, Tesorero de esta Santa Iglesia, —Doctor don Ángel María Candina y Licenciado don Antonio Robles, Alcalde 3.º Constitucional: el primero por la provincia de León, el segundo por la de Comayagua, el tercero por Quezaltenango, el cuarto por Sololá y Chimaltenango, el quinto por Sonzonate y el sexto por Ciudad Real de Chiapa.

9.º—Que esta Junta provisional consulte al señor Jefe político en todos los asuntos económicos y gubernativos dignos de su atención.

10.º—Que la religión católica, que hemos profesado en los siglos anteriores y profesaremos en los siglos sucesivos, se conserve pura é inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre á Guatemala, respetando á los ministros eclesiásticos, seculares y regulares y protegiéndoles en sus personas y propiedades.

11.º—Que se pase oficio á los dignos Prelados de las comunidades religiosas, para que cooperando á la paz y sosiego, que es la primera necesidad de los pueblos, cuando pasan de un Gobierno á otro, dispongan que sus individuos exhorten á la fraternidad y concordia á los que estando unidos en el sentimiento general de la Independencia, deben estarlo también en todo

lo demás, sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos y producen funestas consecuencias.

12.º—Que el Excelentísimo Ayuntamiento á quien corresponde la conservación del orden y tranquilidad, tome las medidas más activas para mantenerla imperturbable en toda esta Capital y pueblos inmediatos.

13.º—Que el señor Jefe Político publique un manifiesto haciendo notorios á la faz de todos, los sentimientos generales del pueblo, la opinión de las autoridades y corporaciones, las medidas de este Gobierno, las causas y circunstancias que lo decidieron á prestar en manos del señor Alcalde 1.º á pedimento del pueblo, el juramento de independencia y fidelidad al gobierno americano que se establezca.

14.º—Que igual juramento preste la Junta provisional, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Ilustrísimo señor Arzobispo, los Tribunales, Jefes Políticos y Militares, los Prelados regulares, sus comunidades religiosas, Jefes y empleados en las rentas, autoridades, corporaciones y tropas de las respectivas guarniciones.

15.º—Que el señor Jefe Político, de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento, disponga la solemnidad y señale el día en que el pueblo deba hacer la proclamación y juramento expresado de independencia.

16.º—Que el Excelentísimo Ayuntamiento acuerde la acuñación de una medalla que perpetúe en los siglos la memoria del día QUINCE DE SETIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO en que se proclamó su FELIZ INDEPENDENCIA.

17.º—Que imprimiéndose esta acta y el manifiesto expresado se circule á las Excelentísimas Diputaciones provinciales, Ayuntamientos constitucionales y demás autoridades eclesiásticas regulares, seculares y militares; para que siendo acordés en los mismos sentimientos que ha manifestado este pueblo, se sirvan obrar con arreglo á todo lo expuesto.

18.º—Que se cante el día que designe el señor Jefe Político una misa solemne de gracias con asistencia de la Junta provisional, de todas las autoridades, corporaciones y Jefes, haciéndose salvas de artillería y tres días de iluminación.

Palacio Nacional de Guatemala, Setiembre 15 de 1821.

(Siguen las firmas.)

PRO PATRIA.

Buscad primero el reino de Dios y su justicia, y lo demás se os dará por añadidura. JESUCRISTO.

Hemos insertado en el lugar preferente el acta de la Independencia.

cia firmada el 15 de Setiembre de 1821 en Guatemala, capital entonces de la América Central, porque conviene rememorar los sentimientos y propósitos que impulsaron aquella solemne proclamación, secundada luego con entusiasmo en Costa Rica como las demás secciones de esta parte del continente de Colón.

Y conviene rememorar aquellos sentimientos y propósitos, porque es preciso renovar nuestros votos de fidelidad á ellos, como garantía de que queremos perseverar en el mantenimiento de los bienes que con la independencia política quisieron nuestros venerables antepasados asegurar, así en el orden político como en el religioso y social. Puede decirse que por nuestro descuido, si no por nuestro intencionado empeño en faltar á esa fidelidad, fué rota la unidad de la República de Centro América, y se hallan tan debilitados los vínculos de fraternidad entre sus hijos.

Se ha olvidado, con necio orgullo, que no hay lazo que pueda unir más sinceramente á los pueblos, como á los hombres, que el suave lazo de la religión del Crucificado, la religión del amor por excelencia, aun para con los enemigos, y que lleva la abnegación hasta el sacrificio.

Y en vez de ser fieles al voto solemne de nuestros mayores de "conservar pura é inalterable la RELIGIÓN CATÓLICA, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que nos ha distinguido, respetando á los ministros eclesiásticos, seculares y regulares y protegiéndolos en sus personas y propiedades, hemos proscrito la enseñanza de esa religión en las escuelas públicas, perseguido y expatriado á los venerables Prelados y á su clero, y no por otro delito que el de ser ellos fieles al amor que deben á su patria y á su Dios; llegando nuestra incalificable ceguedad al extremo de cerrar las puertas del país á las Congregaciones religiosas, á quienes tanto debe la civilización actual, como inteligentes y abnegados cooperadores en la obra magnífica del bien.

Siendo axiomático que sin religión no puede haber bien posible, nuestros pueblos, en el orden político, no han avanzado un paso; y si bien en lo material hemos hecho algunos progresos, en lo moral retrogradamos visiblemente, y la libertad continúa siendo un mito. La ambición y el egoísmo dominan por doquier. Son éstos los frutos de una mal entendida libertad y del desconocimiento de los eternos principios de justicia y del origen divino del poder. Desde que el que

manda se olvida de que debe hacerlo en nombre de Dios, se cree excusado de mandar con justicia, y por lógica consecuencia los demás pueden creerse no obligados á obedecer. De aquí la revolución, el constante desasosiego en que vivimos y la anarquía que nos amenaza.

Tiempo es todavía de reconocer los errores cometidos y aplicar el conveniente remedio.

¡Pluguiese á Dios que en este día 15 de Setiembre, en que vamos á conmemorar con singular solemnidad la proclamación de nuestra Independencia política y los triunfos alcanzados sobre los que pretendieron sojuzgarnos en 1856 y 57; pluguiese á Dios, repetimos, que quitando la venda de nuestros ojos, viésemos el precipicio á que marchamos por la senda de la irreligión; y adoptando una enérgica resolución volviésemos al punto de partida!

Pudiera tocar á Costa Rica, hoy que cuenta en su seno á los Delegados de las otras Repúblicas hermanas, dar un paso trascendental, que iniciase una era de paz y de unión y verdadera libertad, intercediendo, con la cooperación de los Delegados, ante el Gobierno de Guatemala, para que éste, como un acto de obligada reparación y de estricta justicia, por el que claman los católicos pueblos de la América Central, abriese las puertas de la Patria al ilustre proscrito—el Reverendísimo Arzobispo Metropolitano, Licenciado don Ricardo Casanova y Estrada,—y lo llamase á regir de nuevo su amada grey con todas sus preeminencias y la autonomía de que para ello debe gozar.

Sería este el acto más propio de las circunstancias que conmemoramos, conforme con los antecedentes que recomiendan á Costa Rica, digno de un pueblo libre, deseoso de que sus hermanos lo sean, y amante sincero de la justicia, y acreditaría el noble empeño de restablecer la paz y la unión verdadera entre la familia centroamericana.

Que se dirigiese un telegrama colectivo por el Gobierno de Costa Rica y los honorables Delegados al señor Presidente de Guatemala, en solicitud de tan justiciero acto ¡cuánto les honraría! Y el Gobierno de Guatemala que accediese á esa solicitud y dictase ese decreto, para que luciese el próximo día 15 de Setiembre ¡qué grande se mostraría!

Abriese entonces una era de bienandanza para la América Central, siempre que se perseverase en la buena senda.

El Gobierno de Costa Rica, y los Delegados y Gobiernos de sus demás hermanas que á ello

coadyuvaran, se harían acreedores á la gratitud de los pueblos, y á las bendiciones de Dios.

Ha de buscarse primero el reino de Dios y su justicia; todo lo demás se nos dará por añadidura.

JUAN ARREA Y GOSP,

MÉDICO Y CIRUJANO

de la Facultad de Medicina de Barcelona
incorporado en la de Costa Rica.

Especialista en las enfermedades de los ojos.

Ex-oculista del Hospital de Santa Cruz de Barcelona.

Despacha en la casa de don Silvestre Solís.—8ª Avenida O.

COSTA RICA.

1856 y 1857.

Huérfana y libre, sin pesar dormía
En brazos de la próspera fortuna
Que entre dos mares colocó su cuna
Del bosque virgen á la orilla umbría.

Despierta al roce de cadena fría
Que en mano extraña el cuello le importuna;
Y con denuedo que el recuerdo aduna
De la orleanesa virgen en su día,

Bate al intruso, abroquelado el pecho
Con fe en el porvenir y en su derecho.
Torna á sus lares, pedestal de gloria

Alza á su triunfo, y canta su victoria
Con voz que siempre por el aire vibre:
O dejar de existir, ó existir libre!

FÉLIX MATA VALLE.

Cartago—1895.

Á la Unión Centroamericana.

Acudid, acudid, compatriotas,
Tremolad nuestro viejo pendón;
Que ya suena con voces ignotas
El heraldo que anuncia la Unión.

Bello Centro del Gran Continente,
Que en su audacia Colón descubriera,
En girones discordia altanera
Tu purísima enseña rasgó:
Olvidáronse entonces tus hijos
Que la unión es principio de vida
Para pueblos que tienen de egida
El trabajo que Dios les dictó.

Desde entonces, rasgada la veste
Que cubría tus formas pudendas,
Suscitáron sangrientas contiendas
Ambición y egoísmo letal;
Desde entonces, oh Patria querida,
Los tiranos ardiendo en despecho
Dagarraron virgíneo tu pecho
Con horrible, tajante puñal;

Y tus próceres ¡ay! sollozaron
Al mirar eclipsada tu gloria,
Mancillada con sangre tu historia
Y sañuda tu suerte cruel:
Día nefasto que triste recuerda
De tu seno abnegado el patricio
Que desea, con gran sacrificio,
Restaurar el antiguo dosel.

Hoy brillante aparece la idea
De reunir esos cinco pedazos
Y ligarlos con dúcidos lazos
De progreso, de paz y de amor.
¡Oh repúblicas gratas y bellas,
Rubicelas del Ande, preciadas,
Tiempo es ya que brilléis engarzadas
Y alcancéis el deseado esplendor.

Bendecidas por Dios, la natura
Os brindó sus riquísimas galas,
Cual trigueñas y hermosas zagalas
En un mismo recinto vivís:
Una sola aureola os circunda,

Que de gloria inmortal es emblema,
Y la mar de zafiro es diadema
Con que airosas la frente ceñís.

Enlazad vuestras manos amigas,
Elevad vuestras frentes ufanas
Y seréis cual las Gracias galanas
De atractivo y de dulce mirar:
De la cárdena y fiera discordia
Despreciad estratégico amago,
Sed ondinas del gélido lago
Y nereidas del plácido mar.

Escuchad, ya se agita gozoso
El Atlante en rumor soberano:
Del gigante y Pacífico oceano
Con las ondas sus ondas va á unir.
Y el estrecho que formen valioso,
Al cruzar la colina y el valle,
Ceñirá de la América el talle
Para hacerla cual reina lucir.

Argentados arroyos confunden
Sus corrientes con tERNOS murmullos,
Bellas flores, sus frescos capullos
Al abrir, entrelazan su olor;
Y mil suertes de aves canoras
En las selvas adunan sus trinos,
Al trocarse en mil cantos divinos
De las brisas el suave rumor.

Ya lleváis de vivir desunidas
Medio siglo, graciosas doncellas;
Recordad que formasteis estrellas
Relucientes de grupo gentil:
Ese lapso de tiempo disipa
Esa flor de virtud que os perfuma,
Esparcid un momento la bruma
Y veréis de la Unión el perfil.

Santa unión, bello sol del estío,
Que al cenit majestuoso se encumbra,
Si el pigmeo ante vos se deslumbra,
El titán se arrodilla ante vos;
Grato sueño de hombres ilustres,
Ideal que con luz diamantina
Por doquiera la senda ilumina
Del amor que de Patria va en pos.

A través del purísimo prisma
Del amor que la patria concibe,
Nuestra mente gozosa percibe
Vuestra luz de variado matiz,
Y sus tintas coloran el cielo
Do ostentáis vuestra dulce belleza;
Y es al pecho que abriga nobleza
Vuestra faz el encanto feliz.

Si tan bella, tan pura os mostráis,
Grata Unión, del amor dulce lazo,
Dadnos presto tu místico abrazo
Y que brille tu célica luz;
Y al mirar vuestra frente radiosa,
El mortal suspicaz no se asombre:
Por la unión amorosa del hombre
Jesucristo espiró en una cruz.

Acudid, etc.

ELISANDRO.

Costa Rica y Colombia.

Como singular muestra de la confraternidad de Colombia hacia Costa Rica, creemos oportuno reproducir los importantes documentos que siguen y que fueron publicados en *El Boletín Oficial* de Costa Rica correspondiente al 23 de Abril de 1856:

San José, Abril 21 de 1856.

Excmo. Señor,

Al congratularme con V. E. por el triunfo que han obtenido las armas de Costa Rica bajo la dirección del digno Presidente de la República, tomo también parte con todo mi corazón en el justo pesar que sienten los ciudadanos costarricenses por la pérdida de los nobles defensores de la Patria que han muerto gloriosamente en el combate.

Deseo contribuir en lo poco que puedo al alivio de las familias que se hallen más necesitadas á consecuencia de la pérdida de sus deudos, y con este objeto mi Secretario entregará junto con esta carta quinientos pesos para que sean distribuidos del modo que á V. E. le parezca, esperando el favor de que sea aceptada esa pequeña pero muy ingenua demostración.

ción de mi simpatía por las familias desgraciadas de las heroicas víctimas.

En un pequeño recinto de Centro América están ocurriendo en este momento hechos grandes y gloriosos que merecen la admiración de las naciones poderosas. El Pueblo de Costa Rica, modesto, laborioso, honrado é inofensivo con los que no le hacen mal, se levanta de repente como un coloso, vence y aterra á las orgullosas legiones de hombres feroces que lo amenazan y da la mano al pueblo vecino para que recobre su libertad. ¡Ojalá que este ejemplo de sublime patriotismo sea apreciado y proclamado como merece en toda la América Española! ¡Ojalá que los gobernantes imiten en iguales circunstancias al virtuoso Presidente de Costa Rica, temible como Washington en la guerra, magnánimo como Washington en la paz!

Soy de V. E. con respeto y aprecio muy atento obsecuente servidor.

(Firmado) P. A. HERRÁN.

Excmo. Señor don Manuel Carazo, Ministro de Guerra de la República de Costa Rica.

CÓNTESTACIÓN.

República de Costa Rica.
Ministerio de Hacienda
y Guerra.

Palacio Nacional, San José Abril 22 de 1856.

Excmo. Señor.

He tenido la honra de recibir la muy apreciable carta oficial de V. E. del día de ayer, por la que congratulándose conmigo por el triunfo que han adquirido las armas de Costa Rica sobre el enemigo de la libertad é independencia de Centro América, manifiesta la sinceridad con que toma parte en el justo sentimiento de los costarricenses por la pérdida de los valientes que sacrificaron su existencia en defensa de su Patria y del honor nacional.

Seame permitido dar á V. E. las más expresivas gracias en nombre del Gobierno y de la República por su adhesión á la causa santa que sostenemos y por las bien marcadas pruebas que V. E. se sirve dar de simpatías y de amor á este venturoso país; y al aceptar con la mayor complacencia el generoso obsequio con que V. E. quiere favorecer las familias más necesitadas que han perdido sus deudos en la campaña, me hago el deber de consagrar á V. E. un voto afectuoso del más profundo reconocimiento, asegurando asimismo que la piadosa voluntad de V. E. será puntual y escrupulosamente cumplida.

Permítaseme también significar que no será indiferente á la Nación el concepto que V. E. forma del digno Presidente que la rige, quien, arrojando toda clase de peligros, se halla á la cabeza del Ejército expedicionario, vencedor y triunfante en todas partes.

Accepte V. E. las seguridades de la distinguida consideración y alto aprecio con que me firmo su atento obsecuente servidor.

(Firmado) MANUEL J. CARAZO.

Excmo. Señor General don Pedro A. Herrán, Ministro Plenipotenciario de la República de Nueva Granada en la de Costa Rica.

GACETILLAS.

Un veterano ilustre.—En virtud de la excitación del Gobierno, se encuentra en esta capital desde anteayer el respetable sacerdote don Pedro Cambronero, antiguo Capellán del Ejército costarricense, al cual acompañó durante las campañas del '56 y '57. Creemos que es el único que vive aún de los Capellanes de aquel tiempo de tribulaciones y de glorias para los costarricenses. Tenemos el honor de saludar al venerable y anciano sacerdote, en cuya persona será honrada la memoria de sus dignos compañeros.

Rubio, Venezuela. Enero de 1894.

Señores Scott y Bowne, Nueva York.

Muy Srs. míos: El ingenioso procedimiento de emulsionar de un modo inalterable el aceite de bacalao, haciéndolo agradable al paladar y más fácilmente absorbible por el tubo intestinal es indudablemente una gran adquisición científica.

En mi práctica he tenido ocasión de observar que la "Emulsión de Scott" es en la generalidad de los casos, el único modo de hacer que el estómago de los enfermos soporte el aceite de bacalao.

Demasiado conocidas son ya por el mundo científico las propiedades nutritivas y terapéuticas de la asociación del aceite de bacalao con los hipofosfitos de cal y de sosa, bajo la forma de "Emulsión."

En obsequio de la verdad y de la justicia digo que la "Emulsión de Scott" es una preparación que merece ser recomendada por el mundo científico.

DR. CLEMENTE MONTANÉS.

Por los difuntos del 56 y 57.

Uno de los que militaron en las jornadas de la campaña nacional contra los filibusteros, se ha presentado á mi parroquia solicitando se celebre un funeral solemne en sufragio de las almas de los que perecieron en aquellas batallas. Dicha función tendrá lugar el lunes 16 del presente á las ocho de la mañana, y suplico la mayor asistencia posible á este piadoso acto.

San José, 13 de Setiembre de 1895.

Santiago Zúñiga,
Cura de la Merced.

¡¡ GRAN NEGOCIO !!

El 28 de Setiembre corriente se rematará, por no admitir cómoda división, la valiosa finca que fué de don Pío J. Fernández, situada en Grecia. Tiene 143 1/4 manzanas de caña y 210 3/4 de potreros y montes. Sus edificios,—casas y galerones,—ocupan una superficie de más de 3,200 varas cuadradas.

Sus edificios,—casas y galerones,—ocupan una superficie de más de 3,200 varas cuadradas.

El edificio del Ingenio es de dos pisos y contiene:

- 1 Caldera "Wilcock's" de 51 caballos de fuerza.
- 2 Defecadoras cobre, de 250 galones de capacidad c/u.
- 1 Evaporadora—clasificadora, capacidad 400 galones.
- 1 Eliminador.

- 1 Tacho al vacío y accesorios, capacidad 45 quintales en 8 horas.
- 4 Bombas para agua, caldo y mieles.
- 1 Centrifuga con mezclador, motor y caldera, capacidad de 60 quintales en 9 horas.
- 19 Tanques hierro, para agua, caldo y mieles.
- 1 Romana para pesar caña, capacidad 2,500 kilogramos.
- 1 Id. para pesar azúcar.
- 90 Tarros acero para trasportar las mieles.
- 1 Fragua completa.
- 1 Juego completo de tarrajas.
- 1 Trapiche hierro.
- 1 Rueda de agua para manejar el trapiche, toda de hierro.
- 1 Tren de 6 pailas.
- 1 Ariete hidráulico número 8 doble y 2 Mesas grandes para tender el azúcar.

HAY ADEMÁS EN LA HACIENDA:

- 18 Carretas.
- 1 Carretón de 4 ruedas con resortes.
- 1 Id. "4" sin "
- 48 Bueyes, 1 toro y 5 bestias.
- 1 Motor.
- 1 Conductor de bagazo.
- 1 Torno de hierro.
- 1 Tanque de mampostería, mide 33x12 varas.

Varios repuestos para la caldera y repuestos de llaves de vapor.

Varios implementos de agricultura, etc.

También se rematará el solarcito que dicho señor Fernández poseía en el barrio de La Soledad en esta capital, consta como de 800 varas cuadradas.

Para más pormenores dirigirse á la albañe de la mortal.

CELINA F. DE BREALEY.

San José, Setiembre 3 de 1895.

SALVADOR

ARGÜELLO

ABOGADO

HEREDIA.

Oficina permanente.—Casa esquinera del Presbítero Hernández, detrás de la Iglesia del Carmen.

"MAS VALE TARDE QUE NUNCA"

Es un proverbio sabio; pero es mejor hacer las cosas á tiempo. Muchos tísicos y otros enfermos, encontrándose ya dispuestos á abandonar toda esperanza de vida, han hallado alivio y aún curación usando la Emulsión de Scott; pero en algunos casos era ya tarde para lograr una curación rápida. La

Emulsion de Scott

arranca el mar de raíz, especialmente usándola á tiempo, cuando comienza la debilidad ó pérdida de carnes. No hay caso de debilidad ó extenuación que resista á este preparado que produce fuerzas y crea carnes.

Así lo atestiguan millares de médicos que la recetan en casos de Tos y Catarros, Debilidad Pulmonar, Anémia, Escrófulas y Raquitismo.

La legítima lleva en la cubierta la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS,

SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

No hay emplastro poroso como el "Excelsior."

SE VENDE una buena casa, con gran solar, 30 varas de frente por 50 de fondo, en punto céntrico de esta capital.—En esta Imprenta se dará razón.

VINO Y JARABE de DUSART

Con Lacto-Fosfato de Cal

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el **Vino y Jarabe de Dusart** es un reparador de los más energéticos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquiticos; devuelve el vigor y la actividad á los adolescentes decaídos y linfáticos, y á los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios. En la **Tisis** facilita la cicatrización de los pulmones.

Las mujeres embarazadas que recurren al **Vino ó Jarabe de Dusart** soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas.

El **Lacto-Fosfato de cal** enriquece la leche de las **Nodrizas** y preserva á los niños de la **Diarrea** y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la **Dentición** se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

SALUD DE LAS SEÑORAS

APIOLINA CHAPOTEAUT

La **Apiolina Chapoteaut** que no debe confundirse con el **apiol**, es el más energético de los emenagogos que se conocen y el preferido por el cuerpo médico. Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas, y comprometen á menudo la salud de las señoras.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne

VINO de QUINA, HIERRO

de GRIMAULT y C^o, Farm. en PARIS

Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la anemia, la clorosis, la leucorrea, las irregularidades menstruales, los calambres de estómago consecutivos á estas enfermedades, el linfatismo y cuantas dolencias dimanan del empobrecimiento de la sangre. Excitando el apetito, estimulando el organismo y reconstituyendo los huesos y la sangre, el **VINO de QUINA y HIERRO de GRIMAULT y C^o**, desarrolla con rapidez á los niños débiles y á las jóvenes pálidas y abalidas; corta los ligeros accesos febriles, la humedad de la mano, y los sudores nocturnos; eficaz en las **diarreas rebeldes**, facilita las **convalecencias penosas**, y sostiene á los ancianos.

Este **Vino** se prepara con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la célebre **QUININA de PELLETIER**.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne.

Capsulas DE ANTIPIRINA

del DOCTOR KNORR

Único inventor. Estas capsulas son el específico seguro de las **J-febras, Neuralgias, Embrago, Cólicas y Dolores articulares**, de la **Coqueluche** y el **Diábetes**. Son excelentes para combatir el **mareo**. La **Antipirina** del **D^r KNORR** es la única experimentada en los hospitales. El sabo Profesor **G. SEZ** ha definido la **Antipirina** diciendo que es el remedio de los dolores y del **dolor**.

Como garantía exigir el nombre en cada una de ellas. Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne

JARABE de RABANO YODADO de GRIMAULT y C^o

RECOMENDADO por los médicos para combatir el **linfatismo**, el gurmio, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados; para disolver las glándulas del cuello y despertar el apetito. Cada frasco debe llevar un envoltorio de papel amarillo estampado, con el nombre **GRIMAULT ET C^o** que se halla también en los prospectos, en filigrana en la pasta del papel.

En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

GARGANTA, VOZ, BOCA
PASTILLAS de DETHAN
 MEDALLAS DE MERITO EN PARIS, LONDRA, PORTO.
 Recomendadas contra los Maies de la Garganta, Extinciones de la voz, Inflammaciones de la boca. Efectos perniciosos del Mercurio, irritacion que produce el Tabaco, y especialmente a los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la Emision de la Voz.
 Dr. Adh. DETHAN, en Paris, y en todos depositos de remedios franceses en España. — Precio: 12 r.

POBREZA DE LA SANGRE
 FIEBRES, ENFERMEDADES NERVIOSAS
VINO de BELLINI con Quina é Columbo
 DIPLOMA DE MERITO EN VIENA (AUSTRIA).
 Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevrosas, Palidez, y regulariza la Circulacion de la sangre; conviene especialmente a los niños, a las señoras delicadas, y a las personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
 Dr. Adh. DETHAN, en Paris, y en todos depositos de remedios franceses en España. — Precio: 24 r.

CARNE y QUINA
 El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.
VINO AROUD con QUINA
 Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE
 CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Aposamento*, en las *Catarras* y *Contrahecturas*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *Intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la *anemia* y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al *Vino de Quina de Aroud*.
 Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD.
 SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Ezigr el metodo). 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la BOTICA FRANCESA.

AVISO.

Tengo el gusto de avisar á mis clientes y al público que acabo de recibir las tan acreditadas

Pailas de hierro

conocidas como de las de mejor calidad importadas hasta el día.

También se está renovando constantemente el surtido de vinos puros, de los que encontrará siempre el consumidor venta al por mayor y menudeo.

Especialidad en vinos de

Priorato para mesa y

Cartuja para consagrar.

Luis Arce.

Consérvese la Salud!!

MAGNESIA DE SAL-FRUTAS.

EL SALINO HIGIÉNICO DE HUNSTOCK.

Efervescente. Antibilioso. Purgante.

El mejor Aperitivo y Regulador del Hígado, Estómago, Riñones, Bazo é Intestinos.

CURA RADICALMENTE: *Constipación, Indigestión, Gastralgia, Jaqueca, Cólicos, Mareo, Disenteria biliosa, Catarro de la Vejiga, &c., &c.*

ES EL GRAN REMEDIO Y PROFILÁTICO DE LOS TRÓPICOS.

Fascos grandes y pequeños en todas las Boticas.



LA CONTRADOLINA.

Recetado por la Facultad de Medicina como único remedio seguro para curar Reumatismo, Gota y todos los dolores Nerviosos, Musculares y Cerebrales, y para las penosas irregularidades del Periodo Menstruo. DÓSIS de 25 á 50 CENTÍGRAMOS.

HEADLINE

El incomparable Remedio para la *Influenza, Jaquecas, Neuralgia, Hemicrania*, y todas clases de Dolores de Cabeza.

UNA CURA INMEDIATA. — ¡NUNCA FALTA!! De venta en todas las Boticas.

Por \$ 3,000 al contado.

Vendo en "Rio Macho," una manzana de cafetal grande, media de pequeño y una y media de caña de azúcar y milpa, y además una casa de habitación, como con un cuarto de terreno, también plantado de café frutal. Puedo dar plazos con el 1% de interés.

Santo Domingo, Agosto 27 de 1895.

FEDERICO SAÉNZ.

Marcial Alpizar,

AGRIMENSOR.

Ofrece sus servicios, en el bufete del Licenciado don Mauro Fernández ó en su habitación, n° 149 Avenida 4ª O.

GLOBOS

y fuegos Piroténicos para de día y de noche.

El que suscribe, acostumbrado por larga práctica, en la confección de esta clase de divertimientos, como lo ha observado recientemente el público en las fiestas de Santo Domingo y de Cartago, ofrece ejecutar los que se le encomienden á gusto del que los desee, para toda clase de festividades.

Heredia, Plaza del Carmen.

J. Emilio Morales.

VENDO

en muy buenas condiciones, mi casa de habitación, con un solar de 30 metros de frente, por 34 de fondo.

Emilia v. de Guardia.

¡Uvas! ¡Uvas!

VENDO SARMIENTOS

á toda persona que desee

obtener matas de uvas, puede dirigirse á la

Carpintería y venta de ataúdes

de PEDRO SUÑOL,

CALLE DE LA MERCED

ó sea, 19, Sur, número 251, donde encontrará Sarmientos de la Parra que da uvas acreditadas.

Precio: \$ 2-00 el Sarmiento; al que compre de 6 para arriba, se le hace un descuento del 15%; daré instrucciones del modo que los cultivo, permitiéndoles ver las que cultivo.

OPORTUNIDAD.

Se vende un potrero de seis manzanas, inmediato á esta ciudad.

Se darán informes en esta imprenta.

San José, Setiembre de 1895.

MASSACHUSETTS

BENEFIT LIFE ASOCIATION DE BOSTON.

Seguros de vida

SEGUN EL SISTEMA MODERNO

50 % de economía.



Agente General,

Guillermo Pradilla.

Agentes Banqueros,

Banco de Costa Rica.

Médicos examinadores,

Rojas & Soto.

Tip. de San José.